	(ORDEN DE CO	MPR	A POF	R CATÁLO	GO EL	ECTRÓ	ÓNICO)		
Orden de compra:	CE-202400	02760423	Fecha emisi		09-12-202	4	Fecha acepta		10-12-2	2024	
Estado de la orden:	Revisada										
			DATC	S DE	L PROVEE	DOR					
Nombre comercial:			Razó social		ASOCIAC DE SERVI DE LIMPI GREHER ASOGREI	CIOS EZA	RUC:		099322	26807001	
Nombre del representante CHOEZ HOLGUIN JAVIER EDUARDO legal:											
Correo electrónico el representante legal: Correo electrónico de la empresa: Correo electrónico de la empresa:											
Teléfono:											
Tipo de cuenta:	orriente Núr	nero de nta:	38 Eı	ódigo o ntidad nancie		21035	6 Enti	bre d dad nciera		BANCO DEL PACIFICO	
		DATOS	DE L	A ENT	TIDAD CO	NTRAT	ANTE				
Entidad contratante:	HOSPITAL ALCIVAR	MIGUEL H.	RUC	:	136000756	50001	Teléfo	no:	052690	0009	
Persona que autoriza:	DR. CARLO		Carg	(argo:			Correo hospmhalcivar@gmail.com				
Nombre funcionario encargado del proceso:	zmandrade				Correo electrónic	o:	majane	eth15@	hotmail	l.com	
	Provincia:	MANABI		Cant	ón:	SUCRE	2	Parro	quia:	LEONIDAS PLAZA GUTIÉRREZ	
Dirección Entidad:	Calle:	MANABI / SUCRE / LEONIDAS PLAZA GUTIERREZ / KM 4 Y MEDIO VIA CHONE DIAGONA SN Y SN		Número: S/N			Inters	ección:	TERMINAL TERRESTRE DR. ANSELMO VERA SALAVARRIA		
	Edificio:	HOSPITAL		Depa	rtamento:	DIREC	CION	Teléfo	no:	052690009	
Datos de entrega:	Horario de mercaderia	recepción de	08h00) a 16h			L				
	Responsab de mercade	le de recepción eria:			ANDRÉS E COMPRA	GARCÍ	A TALL	EDO,	ADMIN	NISTRADOR	

1 de 4 10/12/2024, 18:23

Dirección de entrega:	MANABI / SUCRE / LEONIDAS PLAZA GUTIERREZ / KM 4 Y MEDIO VIA CHONE DIAGONA SN Y SN S/N y TERMINAL TERRESTRE DR. ANSELMO VERA SALAVARRIA, HOSPITAL, DIRECCION
Observación:	Mediante memorando Nro. MSP-CZ4-HMHA-GERENCIA-2023-5189-M se designa como Administrador de la Orden de Compra al Ing. Raúl Andrés García Talledo, Analista de Eléctrica – Electrónica. El plazo de ejecución de la orden de compra será a partir de la notificación del Administrador de la Orden de Compra. Favor comunicarse al número de contacto: 0981116002.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



CEVALLOS VELEZ



Funcionario Encargado del Proceso

Persona que autoriza

Máxima Autoridad

Nombre: CARLOS AUGUSTO

Nombre: zmandrade

Nombre: DR. CARLOS

Nombre: CARLOS A

CEVALLOS VÉLEZ

Nombre: CARLOS A

CEVALLOS VÉLEZ

	DETALLE										
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.			
853300012	LIMPIEZA DE INTERIORES Y EXTERIORES TIPO III - EQUIPAMIENTO: *Uniforme *Credencial de la empresa con foto y datos personales en letra legible y grande *Mascarillas desechables especiales para limpieza *Guantes de caucho HABILIDADES Y CARACTERÍSTICAS DEL	19086 (9 Meses)	1,2900	0,0000	221.588,4600	15,0000	254.826,7290	9000000003530209131400100000000			

2 de 4 10/12/2024, 18:23

PERSONAL DE LIMPIEZA:	l í	1 1	Ĺ	ı	ı	i
*Responsable *Conocimiento y						
experiencia *Honestidad y rectitud						
*Atento y amable, y mostrar buenas						
habilidades de comunicación						
*Excelente atención al cliente						
*Capacidad de trabajar en equipo						
*Concentración en el trabajo						
*Puntualidad y cumplimiento de						
fechas y parámetros.						
HERRAMIENTAS: *						
HERRAMIENTAS CANTIDAD						
Coche escurridor 1 por cada 3000						
m ² . Coche utilitario 1 por cada 5000						
m². Escalera telescópica de 7 m 1						
por cada 5000 m². Escalera pata de						
gallo (tipo tijera) 1 por cada 10.000						
m². Rastrillos 1 por cada 4000 m² en caso de que existan jardines. Palas 1						
por cada 4000 m ² en caso de que						
existan jardines. Azadón 1 por cada						
4000 m ² en caso de que existan						
jardines. Tijeras de jardin 1 por cada						
4000 m ² . Costales 1 por cada 1000						
m ² . Carretilla 1 por cada 10.000 m ²	1					
en caso de que existan jardines.	1					
Bastón telescópico 3x150 cm. (para	1					
limpieza de vidrio) 1 por cada 1.600	1					
m². Escurridor de vidrio con	1					
aplicador químico con extensiones 1	1					
por cada 2.000 m ² . Escurridor de	1					
vidrio 35 cm con extensiones 1 por	1					
cada 500 m². Señalización de						
prevención de piso mojado 1 por						
cada 1.000 m ² .						
- JORNADA: La entidad						
contratante generadora de la orden						
de compra, establecerá el						
cronograma en base a turnos,						
tomando en cuenta un horario de						
trabajo por persona de hasta 40						
horas a la semana						
- MAQUINARIA:						
Abrillantadoras 1 por cada 6000 m².						
Aspiradora Industriales 1 por cada 10.000 m ² . Bombas Fumigadoras a						
motor 1 por cada 10.000 m ² .						
Hidrolavadoras 1 por cada 10.000						
m². Bombas de Succión 1 por cada						
10.000 m ² . Podadora 1 por cada						
20.000 m². en caso de que existan						
jardines						
- MATERIALES: Alcohol						
antiséptico, aromatizante, ambiental						
, desinfectante aromaterapia, cloro						
liquido 5.5%, atomizador, mano de						
oso, bomba para baños, detergente,	1					
escoba de pluma, escoba de coco,	1					
estropajo reforzado color verde,	1					
paño microfibra, fundas de basura	1					
negras 23x28 medianas, fundas de	1					
basura negras industriales 30x36,	1					
fundas de basura blancas pequeñas	1					
18x24, guantes bicolor calibre 25,	1					
insecticida de 600 ml, lavavajilla de	1					
450 gr, aceite rojo para limpiar	1					
muebles, tela repuesto de mopa para						
barrido 40cm, estructura de mopa						
40 cm, tela repuesto de mopa para trapeo 40cm, squash y extensión,	1					
recogedores de basura, trapeadores	1]				
jumbo, guantes de nitrilo, lija de	1					
agua, balde de 12 lt., jabón líquido	1					
para dispensador, papel higiénico	1]				
jumbo de 250 mtrs doble hoja	i l					
blanco, papel toalla de mano,	1					
insecticida, abono orgánico, mopas	1					
para limpieza de vidrio de 35 cm.	1					
- NRO. DE PERSONAS: El	1					
número de personas asignadas al	1					
servicio de limpieza de oficinas	1					
	1					
depende de área total del lugar		1	1	1	1	
donde se realizará la limpieza,				l l		

3 de 4 10/12/2024, 18:23

consideración un rendimiento de					
hasta 900 metros cuadrados por					
persona)					
- SUPERVISIÓN: Existirá un					
Supervisor por Edificio o el					
Administrador del Contrato, quien					
se encargara de recorrer las					
inmediaciones de inmueble cuando					
crea correspondiente o necesario.					
 TAREAS BÁSICAS DEL 					
PERSONAL DEL SERVICIO DE					
LIMPIEZA DE OFICINAS:					
Limpieza de oficinas y espacios					
interiores amoblados. Limpieza de					
áreas operativas. Limpieza de					
Baterías Sanitarias. Limpieza de					
áreas de circulación. Limpieza de					
áreas exteriores. Limpieza de áreas					
restringidas. Limpieza de					
parqueadero y patios. Limpieza de					
parques y jardines. Limpieza de					
vidrios externos. Limpieza de áreas					
de atención al público.					
- TIEMPO MINIMO DE					
CONTRATO: Oficio Circular No.					
SERCOP-CDI-2017-0020 En los					
productos de servicio de limpieza					
las entidades contratantes emitirán					
las órdenes de compra por un					
período mínimo de 6 .En caso de					
que las entidades contratantes					
emitan órdenes de compra por					
menor tiempo, el proveedor de					
considerarlo pertinente podrá					
solicitar a la entidad contratante					
dejar sin efecto la orden de					
compra.meses, para efectos de					
garantizar la estabilidad laboral de					
los trabajadores.					
- UNIFORMES: *Indumentaria					
adecuada para realizar trabajos de					
Limpieza *La indumentaria deberá					
estar en buenas condiciones de uso,					
mismo que será sujeto de					
inspección por la entidad					
contratante. *La indumentaria					
deberá adecuarse al clima.		i	1	I	

Subtotal	221.588,4600
Impuesto al valor agregado (15%)	33.238,2690
Total	254.826,7290

Número de Items	19086
Total de la Orden	254.826,7290

Fecha de Impresión: martes, 10 de diciembre de 2024, 18:24:45

4 de 4

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO											
Orden de compra:	CE-202400	02759057	Fecha emisió		05-12-2024	1	Fecha acepta		09-12-2	024	
Estado de la orden:	Revisada										
			DATO)S DE	EL PROVE	EDOR					
Nombre comercial:	SEPRECA		Razón social:		SEGURID PRIVADA BENITEZ CAÑIZAR SEPBECA LTDA	ES	RUC:		1791700	0457001	
Nombre del representante legal:	representante BANGUERA VALENCIA JOHN MICHER										
	electrónico el sepbeca- representante seguridad@hotmaill.com electrónico de la sepbeca-seguridad@hotmail.com										
Teléfono: 062722170 0984167172 062450885											
Tipo de cuenta:											
		DATOS	S DE L	A EN	TIDAD CO	NTRA	TANTE	1			
Entidad contratante:	HOSPITAL ALCIVAR	MIGUEL H.	RUC:		136000756	0001	Teléfo	no:	0526900	009	
Persona que autoriza:	DR. CARLO		Cargo)·			Correce electró	rénico: hospmhalcivar@gmail.com			
Nombre funcionario encargado del proceso:	zmandrade				Correo electrónico):	majane	eth15@)hotmail.	com	
	Provincia:	MANABI		Cant	tón:	SUCR	Е	Parro	oquia:	LEONIDAS PLAZA GUTIÉRREZ	
Dirección de entrega:	MANABI / SUCRE / LEONIDAS PLAZA Calle: GUTIERREZ / KM 4 Y MEDIO VIA CHONE DIAGONA SN Y SN		VIA	Número: S/N						TERMINAL TERRESTRE DR. ANSELMO VERA SALAVARRIA	
	Edificio:	HOSPITAL		Depa	artamento:	DIREC	CCION	Teléf	ono:	052690009	

Datos de	Horario de recepción de mercaderia:	08h00 a 16h30					
entrega: Responsable de recepción de mercaderia:		ING. JUAN GARCÍA DELGADO - ADMINISTRADOR ORDEN DE COMPRA					
Observación:	Administrador de la Orde Electromecánica. El plazo	o. MSP-CZ4-HMHA-GERENCIA-2023-5266-M se designa como n de Compra al Ing. Juan Carlos García Delgado, Analista de o de ejecución de la orden de compra será a partir de la notificación del n de Compra. Favor comunicarse al número de contacto: 0939385283					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.







CEVALLOS VELEZ

Funcionario Encargado del **Proceso**

Persona que autoriza

Máxima Autoridad Nombre: CARLOS AUGUSTO

Nombre: zmandrade

Nombre: DR. CARLOS CEVALLOS VÉLEZ

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
852500061	Punto de Servicio Institucional de 24 Horas de Lunes a Domingo Permanente Mensual sin	8 (12 Meses)	2.993,7646	0,0000	287.401,4000	15,0000	330.511,6101	9000000003530208131400100000000

9/12/2024, 18:26

Arma	1 1	1 1	1		1	ĺ
MARCA: NO APLICA						
- ARMAMENTO:						
*Autorización de tenencia						
vigente emitido por Comando						
Conjunto de las Fuerzas						
Armadas						
- CAPACITACIÓN:						
Capacitación nivel I y						
reentrenamiento con						
certificado vigente De						
conformidad con el Acuerdo						
Ministerial 195 Art. 23						
- CARACTERÍSTICAS						
DEL PERSONAL: La						
empresa de seguridad deberá						
garantizar que las personas						
encargadas para prestar el						
servicio de seguridad deben						
estar en condiciones óptimas.						
- EQUIPAMIENTO:						
*Cinturón. *Radio Handy						
(certificado de homologación]					
de la Agencia de Regulación]					
y Control de las						
Telecomunicaciones -]					
ARCOTEL) *Sistema de						
comunicación manos libres						
(En caso de requerirlo)]					
*Chaleco antibalas IIA]					
(mínimo), o en puestos de]					
alto riesgo IIIA las						
especificaciones técnicas de						
los chalecos se sujetará a						
alguna de las normas						
internacionales: NTMD-						
0028-A3, NOM-166-SCFI,						
MA.01-A1, NIJ-0101, ASTM						
E2902 y sus equivalentes, en						
cuanto a los componentes del						
Chaleco: Parte Frontal, Parte						
Trasera, 2 Paneles Balísticos,						
Placa reductora de Trauma,						
Cierres y/o adhesivos						
*Linterna *Impermeable						
*Tolete (PR24) *Detector de						
Metales (En caso de						
requerirlo) *Calzado						
adecuado para prestar el						
servicio.						
- FABRICANTE:						
PROVEEDOR DEL SERVICIO						
- FACTOR HOMBRE:						
3,75 guardias						
voiti di Bili Billilla j						
Nocturna - MATERIALES:]					
*Material de escritorio, para]					
los puestos de seguridad:						
libro de anotaciones,]					
esferográficos, regla, etc.]					
*Formularios para el control						
de acceso y salida de los						
diversos tipos de vehículos]					
- MOVILIZACIÓN:]					
Incluye Movilización						
- OBLIGACIONES DEL						
PATRONO: *Presentar cada]					
mes pago de aportes al IESS]					
*Presentar cada mes						
acreditación a las cuentas]					
individuales de cada Guardia]					
de Seguridad. *Presentar						
cada mes el pago de pólizas]					
de responsabilidad civil y de						
accidentes personales.						
- SUPERVISIÓN: Incluye						
supervisión]					
- TAREAS BÁSICAS						
DEL PERSONAL DE						
VIGILANCIA Y]					
SEGURIDAD: Garantizar la						
	<u> </u>					

seguridad de las personas y los bienes en el punto contratado - UNIFORMES: *Se utilizará exclusivamente el autorizado por el Departamento de Control y Supervisión de Empresas de Seguridad Privadas de la Policía Nacional COSP, *El uniforme deberá estar en buenas condiciones de uso, mismo que será sujeto de inspección por la entidad contratante. *Como parte del uniforme, el guardia de seguridad debe portar la credencial de identificación personal en un lugar visible, ésta incluirá el logotipo y nombre de la compañía de seguridad, los datos personales del portador nombres completos, número de cédula de identidad, función asignada y su fotografía. *El uniforme deberá adecuarse al clima de la localidad. *Deberá contar con el permiso de uniformes otorgado por el Departamento							
de Control de Organizaciones de Seguridad Privada COSP. Punto de servicio institucional de 10 horas - lunes a viernes diurno Mensual sin arma MARCA: NO APLICA - ARMAMENTO: *Autorización de tenencia vigente emitido por Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas - CAPACITACIÓN: Capacitación nivel 1 y reentrenamiento con certificado vigente De conformidad con el Acuerdo Ministerial 195 Art. 23 - CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL: La empresa de seguridad deberá garantizar que las personas encargadas para prestar el servicio de seguridad deben estar en condiciones óptimas EQUIPAMIENTO: *Cinturón. *Radio Handy (certificado de homologación de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones - ARCOTEL) *Sistema de comunicación manos libres (En caso de requerirlo) *Chaleco antibalas IIA (mínimo), o en puestos de alto riesgo IIIA las especificaciones técnicas de los chalecos se sujetará a alguna de las normas internacionales: NTMD-0028-A3, NOM-166-SCFI, MA.01-A1, NIJ-0101, ASTM E2902 y sus equivalentes, en cuanto a los componentes del Chaleco: Parte Frontal, Parte Trasera, 2 Paneles Balísticos, Placa reductora de Trauma, Cierres y/o adhesivos *Linterna *Impermeable *Tolete (PR24) *Detector de	4 (12 Meses)	900,8686	0,0000	43.241,6945	15,0000	49.727,9486	9000000003530208131400100000000

Metales (En caso de	1 1	l i		1	
requerirlo) *Calzado					
adecuado para prestar el					
servicio.					
- FABRICANTE:					
PROVEEDOR DEL					
SERVICIO					
- FACTOR HOMBRE: 1					
guardias					
- JORNADA: Diurna					
- MATERIALES:					
*Material de escritorio, para					
los puestos de seguridad:					
libro anotaciones,					
esferográficos, regla, etc.					
*Formularios para el control					
de acceso y salida de los					
diversos tipos de vehículos					
- MOVILIZACIÓN:					
Incluye Movilización					
- OBLIGACIONES DEL					
PATRONO: *Presentar cada					
mes pago de aportes al IESS					
*Presentar cada mes					
acreditación a las cuentas					
individuales de cada Guardia					
de Seguridad. *Presentar					
cada mes el pago de pólizas					
de responsabilidad civil y de					
accidentes personales.					
 SUPERVISIÓN: Incluye 					
supervisión					
- TAREAS BÁSICAS					
DEL PERSONAL DE					
VIGILANCIA Y					
SEGURIDAD: Garantizar la					
seguridad de las personas y					
los bienes en el punto					
contratado					
- UNIFORMES: *Se					
utilizará exclusivamente el					
autorizado por el					
Departamento de Control y					
Supervisión de Empresas de					
Seguridad Privadas de la					
Policía Nacional COSP, *El					
uniforme deberá estar en					
buenas condiciones de uso,					
mismo que será sujeto de					
inspección por la entidad					
contratante. *Como parte del					
uniforme, el guardia de					
seguridad debe portar la					
credencial de identificación					
personal en un lugar visible,					
ésta incluirá el logotipo y nombre de la compañía de					
nombre de la compania de					
seguridad, los datos					
personales del portador					
nombres completos, número					
de cédula de identidad,					
función asignada y su					
fotografía. *El uniforme					
deberá adecuarse al clima de					
la localidad. *Deberá contar					
con el permiso de uniformes					
otorgado por el Departamento					
de Control de Organizaciones					
de Seguridad Privada COSP.					
				•	

Subtotal	330.643,0945
Impuesto al valor agregado (15%)	49.596,4642
Total	380.239,5587

Número de Items	12
Trainers de Items	· · ·

Flete	0,0000
Total de la Orden	380.239,5587

Fecha de Impresión: lunes, 9 de diciembre de 2024, 18:28:10

	(ORDEN DE C	COMPR	A PC	OR CATÁLO	GO EI	LECTR	RÓNIC	O	
Orden de compra:	CE-202400	02754409	Fecha emisión		28-11-2024		Fecha acepta		29-11-2	024
Estado de la orden:	Revisada									
			DATO	OS D	EL PROVE	EDOR				
Nombre comercial:			Razón social:		ASOCIACI DE SERVIO DE ALIMENTA LOS CARA ASOLOSCA	CIOS ACION AS	RUC:		139187	7846001
Nombre del representante legal:	BERMUDI	EZ ESPINOZA	A LIGIA	ELE	ENA					
Correo electrónico el representante legal:	mfcc1980@)hotmail.com	Correce electró de la empres	nico	mfcc1980@)hotmail	l.com			
Teléfono:	052398156	0994061756								
Tipo de cuenta:	rriente Nún	nero de 3001	335428	Enti	ligo de la idad anciera:	2302	206 En	ombre itidad nancie		BANECUADOR
		DATO	S DE L	A EN	NTIDAD CO	NTRA	FANTE	C		
Entidad contratante:	HOSPITAL H. ALCIVA		RUC:		1360007560	0001	Teléfo	no:	052690	009
Persona que autoriza:	DR. CARL CEVALLO		Cargo	Cargo:			Corre electro	Correo hospmhalcivar@gmail.com		
Nombre funcionario encargado del proceso:	zmandrade			Correo majaneth 15@hotmail.com				.com		
	Provincia:	MANABI		Can	ntón:	SUCR	Е	Parro	oquia:	LEONIDAS PLAZA GUTIÉRREZ
Dirección Entidad: Calle: / LEO PLAZ GUTH 4 Y M CHON		MANABI / S / LEONIDA PLAZA GUTIERRE 4 Y MEDIO CHONE DIAGONA S SN	AS EZ / KM O VIA		Número: S/N			Inter	sección:	TERMINAL TERRESTRE DR. ANSELMO VERA SALAVARRIA
	Edificio:	HOSPITAL		Dep	artamento:	DIREC	CCION	Teléfo	ono:	052690009
Datos de entrega:	Horario de de mercad		08h00 a	a 16h	130				_	

	racancian da	LCDA. KIMBERLY JANETH ANCHUNDIA ADRIÁN, ADMINISTRADORA DE ORDEN DE COMPRA				
Dirección de entrega:	MANABI / SUCRE / LEONIDAS PLAZA GUTIERREZ / KM 4 Y MEDIO VIA CHONE DIAGONA SN Y SN S/N y TERMINAL TERRESTRE DR. ANSELMO VERA SALAVARRIA, HOSPITAL, DIRECCION					
Observación:	Administradora de la Orde 2. El inicio del plazo de eje	. MSP-CZ4-HMHA-GERENCIA-2024-5529-M se designa como en de Compra a la Lcda. Kimberly Janeth Anchundia Adrián, Nutricionista ecución de la orden de compra será a partir de la notificación de la en de Compra. Favor comunicarse al 0996406775.				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.







Funcionario Encargado del Proceso

Persona que autoriza

Máxima Autoridad

Nombre: zmandrade

Nombre: DR. CARLOS CEVALLOS VÉLEZ

Nombre: CARLOS AUGUSTO CEVALLOS VELEZ

	DETALLE										
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.			

632300212	SERVICIO DE	1800	12,3400	0,0000	199.908,0000	15,0000	229.894,2000	9000000003530235131400100000000
	ALIMENTACIÓN	(9						
	PERMANENTE CON	Meses)						
	EQUIPAMIENTO - PARA							
	PACIENTES							
	HOSPITALIZADOS (TIPO							
	I) - CAPACIDAD MÁXIMA DE							
	PRODUCCIÓN:: La capacidad							
	productiva se establece de la							
	siguiente manera: Un grupo de							
	trabajo compuesto por la presencia de un (1) chef (en cada							
	turno), dos (2) jefes de cocina y							
	cinco (5) ayudantes de cocina							
	para atender a un grupo de hasta							
	100 pacientes diarios (considerando que 1 usuario =							
	una ración: 3 comidas + 2							
	colaciones), en dos turnos							
	cumplimiento con (06h00 a							
	13h00 / 13h00 a 21h00) con un jefe de cocina y dos ayudantes							
	para cada turno. Se consideran							
	turnos con 7 personas debido a							
	que estos horarios aplicarán para							
	los 7 días de la semana sin excepción. A partir de ello se							
	considerará dos (2) ayudantes de							
	cocina adicionales por cada 50							
	pacientes y dos (2) jefes de							
	cocina por cada 100 pacientes							
	adicionales. Se contará con la presencia de un chef en cada							
	turno y se considerará un chef							
	adicional en cada turno pasadas							
	las 500 ingestas. El proveedor							
	deberá dividir su capacidad máxima de prestación de							
	servicio, entre todas las ingestas							
	solicitadas dentro del horario							
	determinado, según el número de							
	jefes de cocinas y auxiliares que declare en su oferta. El grupo de							
	trabajo incluye la presencia de							
	dos (2) nutricionistas para suplir							
	los requerimientos de personal de							
	apoyo en la modalidad de contrato por medio tiempo. Cada							
	uno/a de los/las nutricionistas							
	deberá estar presente en los							
	momentos de confirmación diaria							
	del número de ingestas en la entidad contratante (mañana y							
	tarde). Además se incluye en el							
	grupo de trabajo dos (2)							
	bodegueros, uno para cada turno							
	de trabajo. *La jornada laboral contemplada deberá garantizar la							
	atención del servicio los siete (7)							
	días de la semana. Entre las							
	06h00 y 21h00 de acuerdo con el							
	horario de servicio para cada ingesta determinado por la							
	entidad contratante. En ningún							
	caso el servicio de una ingesta a							
	la cama para los beneficiarios							
	podrá quedar fuera de este horario acordado o ser servido							
	más allá de los 30 minutos desde							
	el inicio de distribución de las							
	ingestas. Se recalca como 60							
	minutos el tiempo máximo de servicio para cada ingesta por							
	piso.							
	 CONDICIONES DE 							
	PRESTACIÓN DEL SERVICIO:							
	*Todos los gastos relativos al							
	transporte de alimentos, productos y otras actividades							
	relacionadas a la provisión del							
	servicio incurrirán por parte del							
1 1	I	1 1	I			I	I	ı

proveedor. *Durante todas las	Ì	ĺ			1	ĺ	
fases del servicio de							
alimentación, el contratista							
aplicará las normas establecidas							
en los manuales: BPM's (Buenas							
Prácticas de Manufactura),							
HACCP (Análisis de Peligros y							
Puntos Críticos de Control), y							
POES (Practicas Operativas							
Estandarizadas Sanitarias) con la							
obligación de entregar informes,							
análisis y resultados al							
administrador del contrato de							
manera mensual. *El proveedor							
deberá cumplir con la Resolución							
ARCSA-DE-057-2015-GGG que							
señala la Norma técnica sanitaria							
sobre prácticas correctas de							
higiene para establecimientos							
procesadores de alimentos							
categorizados como artesanales y							
organizaciones del Sistema de							
Economía Popular y Solidaria							
además el proveedor garantizará							
la calidad del servicio de acuerdo		1			1	1	
a la Guía de usuario: Manual de		1			1	1	
Buenas Prácticas de Higiene y		1				1	
Manipulación de Alimentos en		1			1	1	
Restaurantes y Cafeterías del		1	1			1	
ARCSA. *Al menos una vez a la		1			1	1	
semana se realizará la		1				1	
desinfección profunda del menaje		1			1	1	
		1				1	
utilizado para la prestación del							
servicio (vajilla, ollas, etc.). *El							
lugar de preparación de							
alimentos parte de la prestación							
del servicio, deberá limpiarse							
antes y después de la prestación							
del mismo, asegurándose que							
este se encuentre en condiciones							
óptimas para garantizar la							
inocuidad de los alimentos.							
Oficio Circular No. SERCOP-							
CDI-2017-070: *La entidad							
contratante directamente o a							
través de terceros, de ser el caso,							
verificará el cumplimiento de las							
condiciones específicas del							
servicio señaladas en la presente							
ficha técnica, para lo cual el							
proveedor dará todas las							
facilidades y proporcionará la							
información que le sea requerida.							
"La entidad contratante se							
reserva el derecho de realizar, en							
cualquier instante, a través de		1				1	
laboratorios especializados, el		1			1	1	
análisis físico, químico y		1				1	
microbiológico a todos los		1				1	
insumos utilizados en la		1			1	1	
elaboración de alimentos, así		1				1	
como su producto final, los							
gastos de estos análisis correrán		1			1	1	
por cuenta de la entidad		1				1	
contratante". Para el		1				1	
cumplimiento de este control, el		1			1	1	
proveedor deberá conservar		1				1	
muestras diarias de la		1				1	
alimentación que se haya		1			1	1	
		1				1	
brindado, estás muestras se		1				1	
almacenarán durante una semana.		1			1	1	
*Los alimentos procesados a		1			1	1	
utilizarse en la preparación de los		1				1	
menús, deberán tener registro		1			1	1	
sanitario o notificación sanitaria		1			1	1	
vigente, otorgado por la		1				1	
autoridad sanitaria nacional,		1			1	1	
mantenerse en su recipiente		1			1	1	
comercial y cumplir con las		1	1			1	
condiciones de almacenamiento		1				1	
detallada en el mismo. El tiempo		1			1	1	
de consumo de los mismos, no		1			1	1	
puede ser posterior a la fecha de		1				1	
	1	1	1	1	ı	1	
caducidad del producto						1	

establecido en el mismo. *Los	1 1
alimentos perecibles deberán	
colocarse en un refrigerador o congelador para impedir su	
deterioro. * Los alimentos	
frescos y semiprocesados	
utilizados en el servicio de alimentación deberán mantener	
óptimas condiciones, para que no	
alteren la calidad e inocuidad de	
los mismos. El proveedor	
adjudicado deberá asegurar que los alimentos frescos que se	
utilicen en la preparación de	
alimentos sean adquiridos	
obligatoriamente a los proveedores catalogados en las	
fichas de canastas de productos	
alimenticios del SERCOP (el	
proveedor catalogado podrá solicitar al SERCOP el listado de	
los proveedores catalogados en	
las fichas de canastas de	
productos frescos para la	
adquisición de los mismos). *Los proveedores dentro de su	·
cronograma mensual deberán	
incluir menús que contengan	
productos locales, utilizando productos (vegetales / frutas) de	
temporada incentivando los	
hábitos y costumbres propios de	
la localidad. *Se tomarán en cuenta las necesidades	
específicas de la entidad	
contratante para el diseño del	
menú mensual de dietas dentro	
de los parámetros señalados en el Atributo No. 2; a partir del cual	
se derivarán dietas especiales	
señaladas por el médico y/o	
nutricionista de la entidad contratante. Con este fin, el	
nutricionista (contratado como	
personal de apoyo del proveedor)	
tendrá una jornada laboral de 40 horas semanales distribuidas de 6	
días: 3 horas en la mañana y 3	
horas en la tarde, mientras que el	
último se contempla la presencia	
del nutricionista 2 horas en la mañana y 2 horas en la tarde.	
Estos horarios obligatoriamente	
comprenderán la revisión del	
menú diario en cada hospital o unidad de salud (alrededor de las	
07h00 y 16h00 sujeto a	
confirmación con la entidad	
contratante). *El proveedor tendrá que verificar las	
condiciones de las instalaciones	
para la preparación de alimentos	
en conjunto con la entidad	
contratante para garantizar que el agua para el lavado de los	
alimentos, lavado del	
equipamiento de cocina, y otros	
sea agua tratada (filtrada o clarificada) o potable, con la	
finalidad de evitar el	
aprovisionamiento de fuentes	
contaminadas o contaminación cruzada. *Los mesones, pisos,	
paredes, estanterías,	
refrigeradoras, congeladores y	
equipo en general que se utilice	
en la prestación del servicio se mantendrán completamente	
limpios, antes, durante y después	
de ser entregado el servicio de	
alimentación. *El proveedor vigilará el cumplimiento del	
artículo 30 del Reglamento para	
el manejo adecuado de los	

desechos infecciosos generados	1	1 1	1 1	1	
en las instituciones de Salud en el					
Ecuador, así como las					
determinaciones señaladas para					
el manejo de alimentos en la Ley					
Orgánica de Salud del Ecuador y					
en el Manual del Modelo de					
Atención Integral de Sistema					
Nacional de Salud Familiar					
Comunitario e Intercultural					
(MAIS-FCI). *Los artículos de					
limpieza deberán considerar las					
normas señaladas en estos					
reglamentos. Adicionalmente el					
proveedor desarrollará un					
cronograma de limpieza,					
desinfección, desratización y					
eliminación de insectos rastreros					
y voladores aprobada por la					
entidad contratante, la					
adquisición de los insumos es de					
su absoluta responsabilidad. *La					
entidad contratante capacitará al		1			
		1		l l	
proveedor adjudicado acerca de		1		l l	
los protocolos y/o		1		1	
procedimientos vigentes en la		1		l l	
institución de higiene del		1		l l	
		1		l l	
personal, manejo de desechos,		1		1	
higiene y manipulación de		1		1	
alimentos, entre otros que se		1		I	
consideren necesarios para la		1		1	
		1		l l	
prestación del servicio. Estos		1		1	
procedimientos serán cumplidos					
por el proveedor durante todo el					
tiempo que dure la prestación del					
servicio.					
 DESCRIPCIÓN DEL 					
SERVICIO: *La presente ficha					
tiene como rango referencial la					
atención de 50 a 100 pacientes					
por día, por tanto el incremento					
de equipos, herramientas y					
cualquier insumo adicional será					
directamente proporcional al					
número de usuarios diariosEste					
servicio consiste en la					
preparación, elaboración y el					
servicio de menús establecidos					
previamente. El servicio incluye					
la provisión de tres (3) comidas:					
desayuno, almuerzo, y merienda.					
Se incluirán dos colaciones para					
ser servidas a los usuarios de					
hospitalización o pacientes de					
hospitales y unidades de salud,		1		l l	
		1		l l	
las cuales contemplan la entrega		1		l l	
en cama a los/as pacientes según		1		1	
lo disponga el nutricionista y/o		1		1	
médico tratante de la entidad		1		1	
contratante. EL proveedor		1		1	
		1		1	
proporcionará, dentro del		1		I	
servicio, jarras de agua aromática		1		l l	
de 1 litro por cada ración (por		1		l l	
		1			
cada 3 comidas: desayuno,		1		1	
almuerzo, merienda, más dos		1		1	
colaciones). Nota: Las calorías y		1		l l	
las porciones establecidas en las		1		l l	
		1		l l	
tablas son referenciales. Estás se		1		1	
modificarán de acuerdo a las		1		I	
especificaciones del personal		1		l l	
		1		l l	
designado (nutricionista y/o		1		l l	
médico tratante) por la entidad		1		1	
contratante previo acuerdo con el		1		I	
		1		I	
proveedor, para las derivaciones		1		l l	
diarias del menú preestablecido.		1	I	1	
Por consiguiente una ración		1		1	
contiene: MENÚ		1		1	
		1		I	
REFERENCIAL DE 2000		1		I	
KCAL DESAYUNO		1	I	1	
ALMUERZO MERIENDA		1		1	
		1		I	
		1		l l	
COLACIÓN -1 bebida (leche,			1		
COLACION -1 bebida (leche, aromática, colada) *Sopa (1				l	
aromática, colada) *Sopa (1					

Ic. c	1 1	i i	ī	i	Ī	1	1
fruta fresca o en compota							
*Segundo plato: *Segundo plato:							
compota o en -1 vaso de jugo -2							
opciones de proteína -2 opciones							
de proteína colada) o lácteos							
(avena o yogurt)** -1 opción del							
grupo de proteínas -2 opciones de							
ensalada -2 opciones de ensalada							
-1 opción de carbohidratos -1							
opción de carbohidrato (arroz,							
papa, yuca, tallarín, verde, etc.)							
-1 opción de carbohidrato (arroz,							
papa, yuca, tallarín, verde, etc.)							
-1 guarnición -1 guarnición -1							
vaso de jugo -1 vaso de jugo							
*Postre: fruta fresca o compota o							
gelatina o flan ** El lácteo que se							
entregue debe estar en envase							
Tetrapack. DETALLE							
REFERENCIAL DE							
PORCIONES POR INGESTA							
DESAYUNO CARBOHIDRATO							
PROTEÍNA LÁCTEO/BEBIDA							
JUGO FRUTA PESO PESO		1					
VOL. VOL. PESO 60 gr 30-50]					
gr 200 ml 200 ml 60 gr		j					
DETALLE REFERENCIAL DE		j					
PORCIONES POR INGESTA]					
ALMUERZO SOPA		j					
CARBOHIDRATO PROTEÍNA		1					
GUARNICIÓN ENSALADA		1					
JUGO POSTRE VOL. PESO							
PESO PESO PESO VOL. PESO							
250 ml 70 gr 100 gr 50 gr 150 gr							
200 ml 60 gr DETALLE							
REFERENCIAL DE							
PORCIONES POR INGESTA							
MERIENDA SOPA							
CARBOHIDRATO PROTEÍNA							
GUARNICIÓN ENSALADA							
JUGO VOL. PESO PESO PESO							
PESO VOL. 250 ml 70 gr 100 gr							
50 gr 150 gr 200 ml DETALLE							
REFERENCIAL DE							
PORCIONES POR INGESTA							
COLACIÓN OPCIÓN 1:							
FRUTA OPCIÓN 2: LÁCTEO							
JUGO/COLADA FRESCA							
AVENA YOGURT VOL. PESO							
VOL. VOL. 200 ml 60 gr 200 ml							
200 El proveedor contará con							
el personal suficiente para							
completar en el menor tiempo							
posible la entrega de dietas en							
cama a los pacientes, el tiempo]					
de entrega no podrá superar los		1					
60 minutos. La entidad		j					
contratante dotará al proveedor		j					
de un espacio físico que cumpla		1					
con las condiciones de salubridad		1					
e higiene para la adecuada		j					
prestación del servicio. Será		1					
obligatoria la preparación en		1					
estas instalaciones. Esta área		j					
permitirá la instalación o uso del		j					
equipamiento con la finalidad de		1					
mantener condiciones óptimas		j					
para la prestación del servicio.		j					
Estas instalaciones deberán		1					
contar con vías de evacuación		1					
para el agua, electricidad y zonas		j					
adecuadas para la disposición de		1					
residuos sólidos y el proveedor		j					
deberá acoplarse al sistema de		j					
reciclaje si existiere en la Entidad		1					
Contratante. Después de		j					
culminar con el servicio, el		j					
proveedor, procederá a realizar la		1					
limpieza y recolección de		j					
residuos. El proveedor es		1					
responsable por las condiciones		1					
de asepsia de todos los espacios		j					
relacionados con su trabajo, en		j l					
especial el área de manipulación	1	1				l	

L. de all'insertes Detail from an	i i	1 1	i	ı	İ	i	
de alimentos. Esta área, su							
limpieza y mantenimiento							
deberán contemplar el protocolo							
de limpieza y desinfección para							
hospitales, así como el manejo							
específico de limpieza de estos							
espacios de acuerdo con la							
normativa vigente y normas de							
bioseguridad establecidas desde							
el Consejo Nacional de Salud. Se							
establece como obligatoria la							
limpieza profunda de carácter							
semanal, tomando en cuenta la							
limpieza de trampas de gas y							
agua. De la misma manera se							
contempla el uso de desinfectante							
de manos antes de iniciar el							
servicio de preparación de							
alimentos. El servicio de							
alimentación estará disponible							
todos los días de la semana (7)							
sin excepción. Será							
responsabilidad del proveedor							
garantizar la distribución del							
personal de manera que la							
comida pueda ser servida a la							
temperatura apropiada y acorde a							
su preparación, dentro de los							
horarios establecidos por la							
entidad contratante dentro del							
horario de atención de las 06h00							
y 21h00. La alimentación y							
transporte del personal							
contratado para la ejecución del							
contrata correrá por cuenta del							
proveedor. Los proveedores							
interesados en ofertar para el							
presente servicio tendrán la							
libertad de asociarse dentro de							
los cánones de la Economía							
Popular y Solidaria, la							
Agricultura Familiar y todas las							
prácticas que permitan y							
promuevan la inclusión de los							
emprendimientos económicos							
con base social a los procesos de							
Contratación Estatal.							
- EQUIPO MINIMO							
REQUERIDO: *La presente							
ficha tiene como rango							
referencial la atención de 50 a							
100 pacientes por día, por tanto							
el incremento de equipos,							
herramientas y cualquier insumo							
adicional será directamente							
proporcional al número de							
usuarios diarios. Equipo							
necesario: *1 cocina industrial							
eléctrica de 4 quemadores *2							
congeladores de carnes *2							
congeladores para verduras *1							
horno semi industrial *1 horno							
microondas *1 plancha industrial							
*1 batidora industrial *3 mesones							
metálicos de trabajo *1 fregadero							
de 2 pozos con trampa de grasa							
*2 baños maría *2 coches							
térmicos como mínimo, para							
distribución. Con capacidad de							
30 bandejas. La cantidad							
adicional de estos coches se							
determinará dependiendo de las							
necesidades logísticas de la							
institución y del número de							
pacientes a ser atendidos en los							
tiempos establecidos. *Ollas y							
sartenes. *Juego de cucharas							
medidoras. *Software para el							
registro y emisión de reportes del							
servicio de comidas. Menaje:							
*Vajilla de policarbonato de							
material liso, no poroso y fácil de							
limpiar. *Vajilla desechable para							
pacientes en aislamiento							
Pariences on aisiannello	i l	1				l	

(contanador do misto forma-	Ī	1	į i	İ	
(contenedor de plato fuerte					
térmico, tarrina térmica de					
capacidad medio litro, tenedor					
plato fuerte, cuchara de sopa,					
cucharita de postre y cuchillo)					
*Unidades de cubiertos					
desechables (cuchara sopera,					
cuchara de postre, cuchillo y					
tenedor). *Utensilios de cocina					
de acero inoxidable. *Servilletas					
desechables de papel. *Otros					
equipos, utensilios y demás					
implementos que sean necesarios					
y estén enmarcados en la					
normativa de buenas prácticas de					
manipulación de alimentos y que					
aseguren la inocuidad de los					
alimentos. Muebles: *Estanterías:					
el proveedor garantizará la					
cantidad suficiente de este					
mobiliario de acuerdo a las					
necesidades de la entidad					
contratante. Herramientas: *1					
balanza gramera digital con		1			
capacidad mínima de 10 kg. *1					
balanza de plataforma con		1			
capacidad mínima de 200 kg.		1			
Maquinaria: *1 Lavadora de		1			
platos para mínimo 70 piezas.					
Nota: *El proveedor					
proporcionará las herramientas,					
utensilios y todos los insumos					
que se requieran para la					
elaboración de los alimentos.					
*Los utensilios no deben ser					
utilizados al mismo tiempo para					
la preparación de dos tipos de					
alimentos diferentes, para evitar					
la contaminación cruzada. *Los					
utensilios de cocina deben ser					
isotérmicos de acero inoxidable u					
otro material no toxico, deben ser					
correctamente limpiados y					
desinfectados. El proveedor					
como requisito para catalogarse					
deberá presentar documentos que					
respalden la disponibilidad del					
equipo mínimo (facturas, títulos					
de propiedad, contratos de					
compra-venta, declaraciones					
juramentadas de propiedad, o de					
arrendamiento).					
 FRECUENCIA Y FORMA 					
DE PAGO: Los pagos se					
realizarán con cargo a la partida					
presupuestaria de cada entidad					
contratante, contra servicio					
		1			
prestado con frecuencia de pago		1			
mensual. Para liquidación de las		1			
órdenes de compra, se tomarán					
en cuenta los siguientes criterios:					
 Se realizará el pago por 					
servicio prestado, es decir por el		1			
número efectivo de ingestas		1			
servidas. La entidad contratante		1			
deberá confirmar este número de					
ingestas dos veces al día, mañana					
y tarde, para que se guarde		1			
concordancia con el número de		1			
ingresos y egresos de los		1			
hospitales y unidades de salud.		1			
Se generará la orden de					
compra por el número de					
usuarios y la liquidación se		1			
realizará según la cantidad de		1			
raciones consumidas y que han		1			
sido confirmadas previamente,		1			
contemplando el precio		1			
		1			
establecido para cada tiempo de		1			
comida.	1	1	1		
comida FUNCIONES DEL	l	l l		II	
- FUNCIONES DEL PERSONAL: Chefs: *Planificar					
- FUNCIONES DEL					

la labor con el nutricionista (o responsable designado) de la entidad contratante, además tomará en cuenta requerimientos específicos de los médicos tratantes de ser el caso. *Preparar los alimentos. *Establecer procedimientos y normas específicas para la preparación de alimentos de acuerdo con la programación acordada entre la entidad contratante y el proveedor. *Supervisar el control de calidad del servicio. *Realizar la coordinación de la prestación del servicio. *Verificar la limpieza de las áreas de
responsable designado) de la entidad contratante, además tomará en cuenta requerimientos específicos de los médicos tratantes de ser el caso. *Preparar los alimentos. *Establecer procedimientos y normas específicas para la preparación de alimentos de acuerdo con la programación acordada entre la entidad contratante y el proveedor. *Supervisar el control de calidad del servicio. *Realizar la coordinación de la prestación del servicio. *Verificar la limpieza de las áreas de
entidad contratante, además tomará en cuenta requerimientos específicos de los médicos tratantes de ser el caso. *Preparar los alimentos. *Establecer procedimientos y normas específicas para la preparación de alimentos de acuerdo con la programación acordada entre la entidad contratante y el proveedor. *Supervisar el control de calidad del servicio. *Realizar la coordinación de la prestación del servicio. *Verificar la limpieza de las áreas de
tomará en cuenta requerimientos específicos de los médicos tratantes de ser el caso. *Preparar los alimentos. *Establecer procedimientos y normas específicas para la preparación de alimentos de acuerdo con la programación acordada entre la entidad contratante y el proveedor. *Supervisar el control de calidad del servicio. *Realizar la coordinación de la prestación del servicio. *Verificar la limpieza de las áreas de
específicos de los médicos tratantes de ser el caso. *Preparar los alimentos. *Establecer procedimientos y normas específicas para la preparación de alimentos de acuerdo con la programación acordada entre la entidad contratante y el proveedor. *Supervisar el control de calidad del servicio. *Realizar la coordinación de la prestación del servicio. *Verificar la limpieza de las áreas de
tratantes de ser el caso. *Preparar los alimentos. *Establecer procedimientos y normas específicas para la preparación de alimentos de acuerdo con la programación acordada entre la entidad contratante y el proveedor. *Supervisar el control de calidad del servicio. *Realizar la coordinación de la prestación del servicio. *Verificar la limpieza de las áreas de
los alimentos. *Establecer procedimientos y normas específicas para la preparación de alimentos de acuerdo con la programación acordada entre la entidad contratante y el proveedor. *Supervisar el control de calidad del servicio. *Realizar la coordinación de la prestación del servicio. *Verificar la limpieza de las áreas de
procedimientos y normas específicas para la preparación de alimentos de acuerdo con la programación acordada entre la entidad contratante y el proveedor. *Supervisar el control de calidad del servicio. *Realizar la coordinación de la prestación del servicio. *Verificar la limpieza de las áreas de
específicas para la preparación de alimentos de acuerdo con la programación acordada entre la entidad contratante y el proveedor. *Supervisar el control de calidad del servicio. *Realizar la coordinación de la prestación del servicio. *Verificar la limpieza de las áreas de
alimentos de acuerdo con la programación acordada entre la entidad contratante y el proveedor. *Supervisar el control de calidad del servicio. *Realizar la coordinación de la prestación del servicio. *Verificar la limpieza de las áreas de
programación acordada entre la entidad contratante y el proveedor. *Supervisar el control de calidad del servicio. *Realizar la coordinación de la prestación del servicio. *Verificar la limpieza de las áreas de
entidad contratante y el proveedor. *Supervisar el control de calidad del servicio. *Realizar la coordinación de la prestación del servicio. *Verificar la limpieza de las áreas de
proveedor. *Supervisar el control de calidad del servicio. *Realizar la coordinación de la prestación del servicio. *Verificar la limpieza de las áreas de
de calidad del servicio. *Realizar la coordinación de la prestación del servicio. *Verificar la limpieza de las áreas de
la coordinación de la prestación del servicio. *Verificar la limpieza de las áreas de
del servicio. *Verificar la limpieza de las áreas de
limpieza de las áreas de
preparación de alimentos,
equipos e insumos para su
elaboración. *Garantizar la
entrega oportuna del servicio de
alimentación. Cocinero o Jefe de
Cocina: *Ejecuta las
disposiciones del chef para el
trabajo en la cocina. *Preparar
los alimentos. Ayudante de
cocina: *Asistir en la preparación
de alimentos, transporte y entrega
de alimentos. *Cumple con la
programación señalada por el
chef para la preparación de
alimentos en todas las instancias,
dentro y fuera del área de cocina.
*Realizar el transporte de los
alimentos e insumos requeridos
para la prestación del servicio.
*Realizar la entrega y retiro de
alimentos hacia los pacientes
para lo cual deberá contar con la
bitácora de entrega asignada por
la entidad contratante.
*Colaborar en la entrega de los
alimentos en la cama a los
pacientes. *Colaborar con la
limpieza de los utensilios y del
área a su cargo, tanto de
preparación como de servicio
alimentos. Funciones del
Personal de Apoyo: (el personal
de apoyo no se considerará para
la catalogación del proveedor.
Este personal será contratado por
el proveedor, de acuerdo a los
requerimientos de la entidad
contratante, una vez que se haya
generado la orden de compra).
Nutricionista: *Diseñar los
menús de manera diaria para la
aprobación y validación por el
nutricionista o médico tratante de
la entidad contratante de acuerdo
con sus requerimientos pero
limitado a los parámetros
señalados en el Atributo 2.
*Verificar que los menús para
pacientes sean entregados de
manera adecuada y precisa,
según lo señale la entidad
contratante. *Coordinar con el
cocinero o jefe de cocina la
preparación de los menús.
*Verifica el cumplimiento de los
menús solicitados por la unidad
contratante. *Los turnos para el
Nutricionista serán de 3 horas en
las mañanas y 3 horas en la tarde
todos los días excepto uno que
serán de 2 horas, con lo que se
cumplirán las 40 horas semanales
en 7 días, acordando con la
entidad Contratante los horarios
de los turnos dentro de los rangos
establecidos. Bodegueros:
*Mantener los registros de

ingreso y salida de insumos que	1	1	1	1	İ	
se encuentren en las bodegas del						
Servicio, actualizados. Manejo de						
kardex. *Despachar y controlar						
los alimentos que se requieran						
para la preparación de los menús.						
*Manejar el sistema PEPS						
(primero en entrar primero en						
salir). Supervisor: el proveedor						
designará a una persona de su						
equipo para cumplir con este						
cargo y con las funciones						
descritas a continuación:						
*Verificar el cumplimiento de los						
menús solicitados por la unidad						
contratante. *Realizar el control						
general de la prestación del						
servicio. *Controlar el						
cumplimiento de los protocolos						
y/o procedimientos vigentes en la						
institución de higiene del						
personal, manejo de desechos,						
higiene y manipulación de						
alimentos, entre otros que se					1	
consideren necesarios para la						
prestación del servicio. Estos						
protocolos y/o procedimientos						
serán impartidos por la entidad					1	
					1	
contratante al proveedor previa						
prestación del servicio.					1	
*Controlar la calidad y						
características organolépticas de					1	
los alimentos, así como los						
gramajes y presentación de los						
mismos. *Verificar el número de						
ingestas entregadas. Oficio						
Circular No. SERCOP-						
CDI-2017-070: Personal de						
limpieza: el personal designado						
para la limpieza general de la						
zona de manipulación de						
alimentos y comedor deberá						
cumplir con la normativa vigente						
y normas de bioseguridad						
establecidas desde el Consejo						
Nacional de Salud, además de						
protocolos y/o procedimientos de						
limpieza vigentes en la entidad						
contratante y que se consideren						
necesarios para la prestación del						
servicio.						
- GARANTÍAS: * La garantía						
de fiel cumplimiento de la orden						
de compra, si la cuantía de la						
misma generada es mayor al						
valor que resulte de multiplicar el					İ	
coeficiente 0.000002 por el					İ	
presupuesto inicial del Estado del						
correspondiente ejercicio						
económico. Esta garantía se					İ	
					İ	
rendirá por un valor igual al 5%						
del monto total de la orden de						
compra. *La garantía de buen						
uso de anticipo, por un valor					İ	
equivalente al 100% del valor					İ	
recibido por este concepto de						
haber sido concedido por la						
entidad contratante. Las garantías						
contempladas en este numeral,					İ	
					İ	
serán entregadas a través de						
cualquier forma prevista en el						
artículo 73 de la Ley Orgánica						
del Sistema Nacional de						
Contratación Pública, y serán					İ	
devueltas conforme lo dispuesto					İ	
en el artículo 77 de la misma ley.					İ	
- HORARIO: Los horarios de						
alimentación se fraccionarán en						
tres comidas principales						
(desayuno, almuerzo v merienda)		1				
(desayuno, almuerzo y merienda) y dos colaciones (para los						
y dos colaciones (para los						
y dos colaciones (para los pacientes que se requiera o el						
y dos colaciones (para los						

nutricionista de la entidad	ı <u>ı</u>	1 1	İ]	i
contratante). Estos horarios	1					
	i l					
deberán ser acordados entre el	i l					
proveedor y la entidad	i l					
contratante, teniendo como	i l					
condición que la jornada laboral	i l					
inicie a las 06h00 como lo más	i l					
temprano y no vaya más allá de	i l					
las 21h00 como más tarde.	i l					
- INFRACCIONES,	i l					
SANCIONES Y APLICACIÓN	i l					
DE MULTAS: Infracciones	1					
Multa Por la no prestación del	i l					
servicio. 1 x 1000 del valor de la	i l					
factura mensual por cada día de	i l					
servicio no prestado. Por falta de	i l					
asepsia, inocuidad y por la mala	i l					
calidad de los alimentos y	i l					
servicios. Multa del 0.25 x 1000	1					
del valor de la factura mensual	i l					
cuando exista un 50% de malas	i l					
calificaciones del servicio en un	i l					
mismo día, (Se llevará a cabo una	1					
	1					
calificación de los parámetros	i					
antes mencionados, esta se hará	i					
en base al número de ingestas	i					
servidas y la satisfacción de los	i l					
beneficiarios/as. La modalidad de	i					
calificación y evaluación será	i					
responsabilidad de la entidad	1	1				
contratante a través del	1	1				
administrador de la orden de	1					
compra; el proveedor debe ser	1					
informado previo al inicio de la	1					
ejecución del contrato de este	1					
sistema de evaluación, el cuál	1					
debe estar estrictamente	1					
relacionado con el servicio de	1					
alimentación prestado, la cual no	1					
está sujeta a modificaciones).	1					
Multa del 0.05 x 1000 del valor	1					
de la factura mensual cuando	1					
exista un 20% de malas	1					
	1					
calificaciones en un mismo día,	1					
con base en el número de	1					
ingestas servidas y la satisfacción	1					
de los beneficiarios/as. Por el	1					
cambio en los menús	1					
preestablecidos y aprobados por	1					
el administrador de la orden de	i l					
compra sin la debida	i l					
autorización. 0.25 x 1000 del	i l					
valor de la factura mensual por	i l					
cada cambio Por incumplimiento	i l					
en el aprovisionamiento de	1	1				
utensilios y equipos mínimos	1	1				
requeridos en la presente ficha.	i					
0.05 x 1000 del valor de la	ı					
factura mensual por cada día de	1	1				
incumplimiento. Por	1	1				
incumplimiento del horario de	i					
entrega de las ingestas, señalado	1	1				
por la entidad contratante. Por el	1	1				
incumplimiento en las	i					
condiciones establecidas para el	ı					
uniforme requerido del personal.	1	1				
La primera vez se hará un	i					
	ı					
llamado de atención por escrito. Si existe reincidencia se aplicará	1	1				
	i					
una multa del 1x 1000 del valor	1	1				
de la factura mensual. Ante la	1	1				
recurrencia del incumplimiento	i					
en las condiciones de asepsia,	1	1				
inocuidad y calidad de cualquiera	i					
de los productos e insumos	1	1				
relacionados con el servicio,	1	1				
debidamente reportados por el	i					
administrador de contrato. La	1	1				
entidad contratante solicitará al	i					
SERCOP que se declare al	1	1				
proveedor como contratista	i					
incumplido.	ı					
	1	1				
 NORMATIVA APLICABLE: * Manual de Manipulación de 	i					
	ı I	1			l	

Lagran et al. 1981 a. 1	1 1	1 1	ı	i	i	1
Alimentos vigente, emitido por la						
Agencia Nacional de Regulación,						
Control y Vigilancia Sanitaria						
(ARCSA) *Manual de Buenas						
Prácticas de Higiene y						
Manipulación de Alimentos en						
Restaurantes y Cafeterías de la						
Agencia Nacional de Regulación,						
Control y Vigilancia Sanitaria						
(ARCSA). * Normas INEN						
vinculadas. *Reglamento para el						
manejo adecuado de los desechos						
infecciosos generados en las						
instituciones de Salud en el						
Ecuador. *Ley Orgánica de Salud						
del Ecuador. *Manual del						
Modelo de Atención Integral de						
Sistema Nacional de Salud						
Familiar Comunitario e						
Intercultural (MAIS-FCI). *Se						
considerarán otros protocolos y/o						
procedimientos específicos que la						
Institución establezca con el						
proveedor para la prestación del		[
servicio. Nota: De existir, se						
tomará en cuenta también las						
actualizaciones y/o		[
modificaciones a las normas						
enunciadas.						
- PARAMETROS						
OBLIGATORIOS PARA LA		[
PREPARACIÓN DE		[
ALIMENTOS:						
CARACTERÍSTICAS						
GENERALES DE LAS DIETAS						
Valor calórico total (VCT):						
dependerá del tipo de dieta y en						
casos determinados, de los						
requerimientos de los pacientes.						
Calidad: características						
organolépticas adecuadas (sabor						
suave, sin condimentos irritantes						
o estimulantes, consistencia y						
color variados, temperatura						
apropiada, alimentos de fácil						
digestión) alimentos frescos,						
nutritivos e inocuos. Cantidad: de						
acuerdo a las porciones						
establecidas para cubrir las						
necesidades calóricas y						
nutricionales de los pacientes. La						
entidad contratante, a través del						
médico y/o nutricionista, deberá						
definir los requerimientos para la						
elaboración de las distintas dietas						
alimenticias y todas sus						
derivaciones. De ser requerido,		[
se realizarán modificaciones						
diarias a las dietas establecidas						
de acuerdo con las necesidades						
de los usuarios según lo disponga						
la entidad contratante, previa						
notificación al proveedor. "La sal						
y azúcar se entregarán por						
separado en los diferentes						
tiempos de comida, de acuerdo a						
lo requerido por la entidad		[
contratante quién se basará en las						
dietas asignadas a los pacientes						
por la nutricionista o médico						
tratante. En los casos que amerite						
el azúcar normal se reemplazará						
por edulcorante no calórico. *Los		[
menús deberán ser bajos en						
grasas, azucares y sal. *Las frutas						
y hortalizas utilizadas en la						
preparación de los alimentos						
deberán estar frescas, en buen		[
estado para el consumidor, deben						
ser de muy buena calidad en sus						
características organolépticas		[
(olor, color, sabor, textura,						
consistencia). *En caso de no						
disponer de algún alimento,		[
	1 1	1	I			J

Laustituir par atra dal misma valor	i i	1 1	İ	İ	Ī	İ
sustituir por otro del mismo valor						
nutricional y costo. *Los						
alimentos deberán ser preparados						
el mismo día del consumo para						
garantizar la ingesta de alimentos frescos. *Los insumos a ser						
utilizados (alimentos) deberán ser						
de producción nacional, priorizando la compra de los						
mismos a la Economía Popular y Solidaria y sus emprendimientos						
disponibles en la localidad donde						
será prestado el servicio así como de las organizaciones de la						
Agricultura Familiar Campesina						
e Indígena, deberán aplicar con						
criterios de pertinencia territorial						
de acuerdo con la zona en donde						
se presta el servicio para el						
cumplimiento de las resoluciones						
RE-SERCOP-2015-0032 y RE-						
SERCOP-2015-0034. La						
proporción de estos productos no						
será menor al 70% del total de						
los productos utilizados en la						
elaboración del menú para el						
servicio de alimentación.						
- PERSONAL MÍNIMO						
REQUERIDO / FORMACIÓN Y						
CAPACITACIÓN: Oficio						
Circular No. SERCOP-						
CDI-2017-019 "Dos (2) Chefs o						
Líder de cocina *Título de						
instrucción superior en la rama						
de Gastronomía; o, certificación						
artesanal; o, Certificado que						
acredite formación o capacitación						
en gastronomía y/o preparación						
de alimentos, o, experiencia de						
mínimo 3 años. Certificado que						
acredite haber cursado y						
aprobado cursos de higiene y						
manipulación de alimentos o						
buenas prácticas de manufactura.						
*Certificado que acredite						
experiencia de al menos un año						
en servicios de preparación de						
alimentos, de preferencia en						
servicios para unidades de salud.						
*Certificado de salud otorgado						
por el Ministerio de Salud						
Pública (MSP) o por un centro de						
salud autorizado." Dos (2) Jefes						
de cocina o cocineros:						
*Certificado que acredite						
formación o capacitación en						
gastronomía y/o preparación de						
alimentos de mínimo 40 horas o						
título o certificación artesanal en						
las áreas antes mencionadas.						
*Certificado que acredite haber						
cursado y aprobado módulos de						
higiene y manipulación de						
alimentos o buenas prácticas de manufactura. *Certificado que						
acredite experiencia de al menos						
un año en servicios de						
preparación de alimentos, de						
preferencia en servicios para						
unidades de salud. *Certificado						
de salud otorgado por el						
Ministerio de Salud Pública						
(MSP) o por un centro de salud						
autorizado. Cinco (5) Ayudantes						
de cocina: *Certificado que						
acredite haber cursado y						
aprobado módulos de higiene y						
manipulación de alimentos o						
buenas prácticas de manufactura.						
*Certificado que acredite						
capacitación o experiencia de al						
menos seis meses en servicios de						
preparación de alimentos, de						
preferencia en servicios de para						
1 *	1 1		ı			ı

unidades de salud. *Certificado	ĺ		ĺ	
de salud otorgado por el				
Ministerio de Salud Pública				
(MSP) o por un centro de salud				
autorizado. Personal de apoyo:				
(el personal de apoyo no se				
considerará para la catalogación				
del proveedor. Este personal será				
contratado por el proveedor, de				
acuerdo a los requerimientos de				
la entidad contratante, una vez				
que se haya generado la orden de				
compra). Nutricionistas: El				
proveedor con la finalidad de				
validar los menús establecidos				
con la entidad contratante, deberá				
contar con el aval y firma de un				
nutricionista que garantice el				
cumplimiento del menú con los				
requerimientos nutricionales				
señalados por la entidad				
contratante. El mismo deberá				
tener un título profesional de				
tercer nivel registrado en				
Senescyt que acredite formación	[
en Nutrición Humana, Dietética o				
equivalente. El proveedor deberá				
contar con mínimo de	[
nutricionistas que cumplan los				
turnos de trabajo diurno y	[
vespertino que completen las 40				
horas semanales en los 7 días				
asignados. Dos (2) Bodegueros:				
*Certificado que acredite haber				
cursado y aprobado módulos de				
higiene y manipulación de				
alimentos o buenas prácticas de				
manufactura. * Certificado que				
acredite capacitación o				
experiencia de al menos seis				
meses en manejo de bodegas de				
alimentos en servicios de				
preparación de alimentos.				
*Certificado de salud otorgado				
por el Ministerio de Salud				
Pública (MSP) o por un centro de				
salud autorizado. Supervisor: el				
proveedor designará a una				
persona de su equipo para que				
cumpla con las funciones de				
supervisión/administración.				
Oficio Circular No. SERCOP-				
CDI-2017-070 De igual manera,				
el proveedor designará a una o				
varias personas de los miembros				
del personal de trabajo, según se				
requiera, para que se encarguen	[
exclusivamente de funciones	[
relacionadas con la limpieza				
general de la zona de				
manipulación de alimentos y	[
	[
comedor.	[
- PLAZO DE EJECUCIÓN				
DEL SERVICIO: La ejecución				
de prestación del servicio,				
iniciará en el plazo mínimo de	[
siete (7) días contados desde la	[
formalización de la orden de				
compra, tiempo en el cual la				
entidad contratante y el				
proveedor deberán aprobar el				
menú y cronograma de entrega,				
salvo acuerdo expreso entre las	[
partes, mismo que no podrá ser				
mayor a 15 días.				
- PRECIO DE ADHESIÓN:				
US\$ 12,34 Por ración (No				
incluye IVA)				
- PRECIOS				
REFERENCIALES PARA LA				
LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN	[
DE COMPRA: Se utilizarán los	[
CO 101. De unitzatan 103	1			
signientes precios para la				
siguientes precios para la liquidación de la orden de pago				

por parte de la entidad	1 1	1 1	1 1	Ĺ	1
contratante: INGESTA (PRECIO					
SIN IVA) Desayuno US\$ 2,27 c/					
u Almuerzo US\$ 3,94 c/u Merienda US\$ 3,96 c/u Colación					
1 US\$ 0,21 c/u Colación 2 US\$					
0,36 c/u Jarra de agua aromática					
(1 litro) US\$ 0,17 c/u Dieta					
líquida estricta US\$ 1,43 c/u *					
Estos precios son referenciales					
para la liquidación de la orden de					
compra de acuerdo con el					
número de ingestas solicitadas en					
la misma y su concordancia con					
el número de ingestas servidas de					
manera efectiva por el proveedor.					
Adicionalmente, el proveedor					
presentará un informe de					
servicios prestados con el					
número de ingestas servidas o					
confirmadas. La entidad					
contratante acogerá este informe					
como insumo para la elaboración					
de su informe de satisfacción					
previo al pago mensual de la					
orden.					
- REQUISITOS DE PAGO: El					
pago se realizará previo a la					
presentación de los siguientes					
documentos: -FacturaInforme					
mensual de conformidad del					
servicio realizado por el personal					
designado para el efecto en el					
cual conste el detalle del cuadro					
de control de ingestas, uno por					
parte de la entidad contratante y					
otro por parte del proveedor					
Presentación ante la entidad					
contratante de credenciales de el/					
la nutricionista encargado de la					
validación del menú, así como					
sus datos de contacto (nombre,					
número de teléfono celular y					
correo electrónico)Acta de					
entrega recepción del servicio e					
informe del administrador de la					
orden de compraPlanilla de					
pago mensual de afiliaciones al Instituto Ecuatoriano de					
Seguridad Social en los casos que					
corresponda Copias de las					
facturas de compra de alimentos					
frescos y semiprocesados a los					
proveedores catalogados en las					
fichas de canastas de productos					
alimenticios del SERCOP					
(detallado en el atributo No. 8).					
- ROPA DE TRABAJO: *En					
todos los casos el personal					
contará con equipos de					
protección. *Todo el personal					
deberá contar con uniformes					
completos: gorro, malla para el					
cabello, delantal de protección y					
guantes para la manipulación de					
alimentos, zapatos					
antideslizantes. *El personal					
deberá guardar la presentación y					
asepsia de los uniformes en todo					
momento. *El personal deberá					
precautelar la higiene personal					
integral: manos limpias, uñas					
cortas, cabello recogido, no					
portar accesorios como anillos,					
pulseras, aretes u otros objetos					
que pudieran presentar un riesgo					
en la prestación del servicio. *El					
personal que realice la prestación					
del servicio no podrá tener					
heridas o infecciones cutáneas. El					
proveedor realizará anualmente					
exámenes médicos a todo su					
personal. Estos exámenes son los					1
siguientes: Biometría hemática	i l	ı l		1	1

completa, Serología (VDRL),	1	1		
Elemental y microscópico de				
orina, coproparasitario,				
coprocultivo, examen médico				
general.				
- UNIDAD DE MEDIDA:				
Una ración= tres (3) comidas:				
desayuno, almuerzo y merienda,				
más dos (2) colaciones.				

Subtotal	199.908,0000
Impuesto al valor agregado (15%)	29.986,2000
Total	229.894,2000

Número de Items	1800
Total de la Orden	229.894,2000

Fecha de Impresión: viernes, 29 de noviembre de 2024, 20:32:53

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO									
Orden de compra:	CE-20240002754410		Fecha de emisión:	28-11-2024		Fecha de aceptación:	29-11-2024		
Estado de la orden:	Revisada								
DATOS DEL PROVEEDOR									
Nombre comercial:			Razón social:	ASOCIACION SERVICIOS DE ALIMENTACIO URETA ASOSE	ON THAIS	RUC:	1391922027001		
Nombre del representante legal:	URETA MURILLO JOSE LUIS								
Correo electrónico el representante legal:	asoserathau15@hotmail.com		Correo electrónico de asoserathau15@hotmail.com la empresa:						
Teléfono:									
Tipo de cuenta:	N	úmero de cuenta:	Código	de la entidad fin	anciera:	Inst	itución financiera:		
		DA	TOS DE LA EN	NTIDAD CONTI	RATANTE				
Entidad contratante:	HOSPITAL MIGUEL H. ALCIVAR		RUC:	1360007560001		Teléfono:	052690009		
Persona que autoriza:	DR. CARLOS CEVALLOS VÉLEZ		Cargo: GERENTE HOSPITALARIO			Correo hospmhalcivar@gmail.com			
Nombre funcionario encargado del proceso:	zmandrade			Correo electrónico: majaneth15@hotmail.com					
Dirección Entidad:	Provincia: MANABI			Cantón:	SUCRE	Parroquia:	LEONIDAS PLAZA GUTIÉRREZ		
	Calle:	Calle: MANABI / SUCRE / LEONIDAS PLAZA GUTIERREZ / KM 4 Y MEDIO VIA CHONE DIAGONA SN Y SN		Número:	S/N	Intersecció	TERMINAL TERRESTRE DR. ANSELMO VERA SALAVARRIA		
	Edificio:	HOSPITAL		Departamento:	DIRECCION	Teléfono:	052690009		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercaderia:		08h00 a 16h30						
	Responsable de recepción de LCDA. KIMB or de control de CORDEN DE		ERLY JANETH ANCHUNDIA ADRIÁN, ADMINISTRADORA DE OMPRA						
Dirección de entrega:	MANABI / SUCRE / LEONIDAS PLAZA GUTIERREZ / KM 4 Y MEDIO VIA CHONE DIAGONA SN Y SN S/N y TERMINAL TERRESTRE DR. ANSELMO VERA SALAVARRIA, HOSPITAL, DIRECCION								
Observación:	Mediante memorando Nro. MSP-CZ4-HMHA-GERENCIA-2024-5529-M se designa como Administradora de la Orden de Compra a la Lcda. Kimberly Janeth Anchundia Adrián, Nutricionista 2. El inicio del plazo de ejecución de la orden de compra será a partir de la notificación de la Administradora de la Orden de Compra. Favor comunicarse al 0996406775.								

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



CARLOS AUGUSTO CEVALLOS VELEZ



Máxima Autoridad

Funcionario Encargado del Proceso

Persona que autoriza Nombre: DR. CARLOS CEVALLOS

Nombre: CARLOS AUGUSTO

Nombre: zmandrade

VÉLEZ

Z CEVALLOS VELEZ

DETALLE CPC Descripción Cant Descuento Sub. Total Impuesto V. Total Partida Presup. unitario (%)632300212 SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PERMANENTE CON 7200 2,5340 164.203,2000 15,0000 188.833,6800 900000003530235131400100000000 EQUIPAMIENTO - PARA PERSONAL MÉDICO DE HOSPITALES Y UNIDADES DE SALUD Meses) (COMPLEMENTARIA AL SERVICIO PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS (TIPO I))
- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN:: La capacidad - CAPACIDAD MAAIMA DE PRODUCCION: La capacidad productiva se establece de la siguiente manera: Un grupo de trabajo compuesto por dos (2) jefes de cocina y cinco (5) ayudantes de cocina para atender a un grupo de hasta 100 usuarios diarios (considerando que 1 usuario = 1 tiempo de comida: desayuno o almuerzo o merienda), en dos turnos cumplimiento con (06h00 a 13h00 / 13h00 a 21h00) con 1 jefe de cocina y dos ayudantes para cada turno. Se consideran turnos con 7 personas debido a que estos horarios aplicarán para los 7 dias de la semana sin excepción. A partir de ello se considerará dos (2) ayudantes de cocina adicionales por cada 50 usuarios y dos (2) jefes de cocina por cada 100 usuarios adicionales. El proveedor deberá dividir su capacidad máxima de prestación de servicio, entre todas las ingestas solicitadas dentro del horario determinado, según el número de jefes de cocinas y auxiliares que deserva en cofatr. El grano da trabair, que incluse la presencia que declare en su oferta. El grupo de trabajo, que incluye la presencia de deciate et si official. El giupo et tradajo, que interloy e la piescite deci-nutricionistas, bodegueros y supervisor se establece en la ficha SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PERMANENTE CON EQUIPAMIENTO - PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS (TIPO I). CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: *Los precios asignados para el servicio de alimentación para el personal de salud se rigen según el Acuerdo Ministerial No. MRL-2014-0114. Art. 3. Del Valor del servicio. *la información referente a los gastos de transporte están especificados en la ficha SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PERMANENTE CON EQUIPAMIENTO - PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS (TIPO I). *Durante todas las fases del servicio de alimentación, el contratista aplicarán las normas establecidas en los manuales: BPM's (Buenas Prácticas de Manufactura), HACCP (Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control), y POES (Practicas Operativas Estandarizadas Sanitarias) con la obligación de entregar informes, análisis y resultados al administrador del contrato de manera mensual. *El proveedor deberá cumplir con la Resolución ARCSA-DE-057-2015-GGG que señala la Norma técnica sanitaria sobre prácticas correctas de higiene para establecimientos procesadores de alimentos categorizados como artesanales y organizaciones del Sistema de Economía Popular y Solidaria además el proveedor garantizará la calidad del servicio de acuerdo a la Guía de usuario: Manual de Buenas Prácticas de Higiene y Manipulación de Alimentos en Restaurantes y Cafeterías del ARCSA. *Al menos una vez a la semana se realizará la desinfección profunda del menaje utilizado para la prestación del servicio (vajilla, ollas, etc.). *El lugar de preparación de alimentos parte de la prestación del servicio, deberá limpiarse antes y después de la prestación del mismo, asegurándose que este se encuentre en condiciones óptimas para garantizar la inocuidad de los alimentos. "Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2017-070 *La entidad contratante directamente o a través de terceros, de ser el caso, verificará el cumplimiento de las condiciones específicas del servicio señaladas en la presente ficha técnica, para lo cual el proveedor dará todas las facilidades y proporcionará la información que le sea requerida. "La entidad contratante se reserva el derecho de realizar, en cualquier instante, a través de laboratorios especializados, el análisis físico, químico y microbiológico a todos los insumos utilizados en la elaboración de alimentos, así como su producto final, los gastos de estos análisis correrán por cuenta de la entidad contratante". Para el cumplimiento de este control, el proveedor deberá conservar muestras diarias de la alimentación que se haya brindado, estás muestras se almacenarán durante una semana. *Los menús deberán ser bajos en grasas y azucares. *Los alimentos procesados a utilizarse en la preparación de los menús, deberán tener registro sanitario o notificación

	su recipiente comercial y cumplir con las condiciones de nacenamiento detallada en el mismo. El tiempo de consumo de los
mis	smos, no puede ser posterior a la fecha de caducidad del producto
	ablecido en el mismo. *Los alimentos perecibles deberán colocarse en
	refrigerador o congelador para impedir su deterioro. *Los alimentos scos y semiprocesados utilizados en el servicio de alimentación deberán
	ntener óptimas condiciones, para que no alteren la calidad e inocuidad
de	los mismos. El proveedor adjudicado deberá asegurar que los alimentos
	scos que se utilicen en la preparación de alimentos sean adquiridos igatoriamente a los proveedores catalogados en las fichas de canastas de
	ductos alimenticios del SERCOP (el proveedor catalogado podrá
sol	icitar al SERCOP el listado de los proveedores catalogados en las fichas
	canastas de productos frescos para la adquisición de los mismos). *Los
	veedores dentro de su cronograma mensual deberán incluir menús que ntengan productos locales, utilizando productos (vegetales / frutas) de
ten	nporada incentivando los hábitos y costumbres propios de la localidad.
	e tomarán en cuenta las necesidades específicas de la entidad contratante a el diseño del menú mensual dentro de los parámetros señalados en el
	ributo No. 2 de la presente ficha. *El proveedor tendrá que verificar las
	ndiciones de las instalaciones para la preparación de alimentos en
	njunto con la entidad contratante para garantizar que el agua para el ado de los alimentos, lavado del equipamiento de cocina, y otros sea
agı	na tratada (filtrada o clarificada) o potable, con la finalidad de evitar el
	ovisionamiento de fuentes contaminadas o contaminación cruzada. *Lo
	sones, pisos, paredes, estanterías, refrigeradoras, congeladores y equipo general que se utilice para este fin se mantendrán completamente
lim	pios, antes, durante y después de ser entregado el servicio de
	mentación. *El proveedor vigilará el cumplimiento del artículo 30 del glamento para el manejo adecuado de los desechos infecciosos
	nerados en las instituciones de Salud en el Ecuador, así como las
det	erminaciones señaladas para el manejo de alimentos en la Ley Orgánica
	Salud del Ecuador y en el Manual del Modelo de Atención Integral de tema Nacional de Salud Familiar Comunitario e Intercultural (MAIS-
	I). *Lo referente a la limpieza y artículos de limpieza a utilizarse en el
pre	sente servicio se encuentra especificado en la ficha SERVICIO DE
	IMENTACIÓN PERMANENTE CON EQUIPAMIENTO - PARA CIENTES HOSPITALIZADOS (TIPO I). *La entidad contratante
cap	pacitará al proveedor adjudicado acerca de los protocolos y/o
	cedimientos vigentes en la institución de higiene del personal, manejo
	desechos, higiene y manipulación de alimentos, entre otros que se nsideren necesarios para la prestación del servicio. Estos procedimientos
ser	án cumplidos por el proveedor durante todo el tiempo que dure la
pre	stación del servicio. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: *La presente ficha tiene como rango
ref	erencial la atención de 50 a 100 usuarios por día, por tanto el incremento
	equipos, herramientas y cualquier insumo adicional será directamente
	porcional al número de usuarios diariosEste servicio consiste en la paración, elaboración y el servicio de menús establecidos previamente.
El:	servicio incluye la provisión de una (1) comida que puede ser: desayuno
	Imuerzo o merienda para el personal de salud. Por consiguiente una ión contiene: MENÚ REFERENCIAL DE 2000 KCAL DESAYUNO
ΑL	MUERZO MERIENDA -1 bebida (leche, aromática, colada) *Sopa (1
poi	ción) *Sopa (1 porción) -1 porción de fruta fresca o en compota egundo plato: *Segundo plato: -1 vaso de jugo -2 opciones de proteína
	opciones de proteína -1 opción del grupo de proteínas -2 opciones de
ens	alada -2 opciones de ensalada -1 opción de carbohidratos -1 opción de
	bohidrato (arroz, papa, yuca, tallarín, verde, etc.) -1 opción de bohidrato (arroz, papa, yuca, tallarín, verde, etc.) -1 guarnición -1
gua	arnición -1 vaso de jugo -1 vaso de jugo *Postre: fruta fresca o compota
	elatina o flan DETALLE REFERENCIAL DE PORCIONES POR
	GESTA DESAYUNO CARBOHIDRATO PROTEÍNA LÁCTEO/ BIDA JUGO FRUTA PESO PESO VOL. VOL. PESO 60 gr 30-50 gr
200) ml 200 ml 60 gr DETALLE REFERENCIAL DE PORCIONES POR
	GESTA ALMUERZO SOPA CARBOHIDRATO PROTEÍNA JARNICIÓN ENSALADA JUGO POSTRE VOL. PESO PESO PESO
	SO VOL. PESO 250 ml 70 gr 100 gr 50 gr 150 gr 200 ml 60 gr
DE	TALLE REFERENCIAL DE PORCIONES POR INGESTA
	ERIENDA SOPA CARBOHIDRATO PROTEÍNA GUARNICIÓN (SALADA JUGO VOL. PESO PESO PESO VOL. 250 ml 70 gr
) gr 50 gr 150 gr 200 ml La entidad contratante dotará al proveedor de
un	espacio físico que cumpla con las condiciones de salubridad e higiene
	a la adecuada prestación del servicio. Será obligatoria la preparación en as instalaciones. Esta área permitirá la instalación o uso del
equ	tipamiento con la finalidad de mantener condiciones óptimas para la
pre	stación del servicio. Estas instalaciones deberán contar con vías de
	cuación para el agua, electricidad y zonas adecuadas para la disposición residuos sólidos y el proveedor deberá acoplarse al sistema de reciclaje
si e	existiere en la Entidad Contratante. Después de culminar con el servicio,
	proveedor, procederá a realizar la limpieza y recolección de residuos. El
	oveedor es responsable por las condiciones de asepsia de todos los vacios relacionados con su trabajo, en especial el área de manipulación
de	alimentos. Esta área, su limpieza y mantenimiento deberán contemplar
	protocolo de limpieza y desinfección para hospitales, así como el manejo ecífico de limpieza de estos espacios de acuerdo con la normativa
vig	ente y normas de bioseguridad establecidas desde el Consejo Nacional
	Salud. Se establece como obligatoria la limpieza profunda de carácter nanal, tomando en cuenta la limpieza de trampas de gas y agua. De la
mis	sma manera se contempla el uso de desinfectante de manos antes de
ini	ciar el servicio de preparación de alimentos. El servicio de alimentación
	ará disponible todos los días de la semana (7) sin excepción. Será ponsabilidad del proveedor garantizar la distribución del personal de
ma	nera que la comida pueda ser servida a la temperatura apropiada y
	orde a su preparación, dentro de los horarios establecidos por la entidad
	ntratante dentro del horario de atención de las 06h00 y 21h00 como ximo. La alimentación y transporte del personal contratado para la
eje	cución del contrato correrá de cuenta del proveedor. Los proveedores
	eresados en ofertar para el presente servicio tendrán la libertad de ciarse dentro de los cánones de la Economía Popular y Solidaria, la
Ag	ricultura Familiar y todas las prácticas que permitan y promuevan la lusión de los emprendimientos económicos con base social a los

prestación del presente servicio obligatoriamente deberá estar catalogado en el servicio de alimentación permanente con equipamiento - para pacientes hospitalizados (Tipo I).

pacientes hospitalizados (11po 1).

- EQUIPO MINIMO REQUERIDO: *La presente ficha tiene como rango referencial la atención de 50 a 100 usuarios por día, por tanto el incremento de equipos, herramientas y cualquier insumo adicional será directamente proporcional al número de usuarios diarios. Equipo necesario: el equipo a utilizarse en la prestación del presente servicio se encuentra detallado en la ficha SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PERMANENTE CON EQUIPAMIENTO - PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS (TIPO I). Adicional a este equipo el proveedor contará con: *1 cafetera *1 juguera de dos tanques, mínimo 18 litros de capacidad *1 línea de samovares con todos los aditamentos necesarios para su uso o una estación de "self service" *3 carritos para la recolección de bandejas (20 bandejas) Menaje: El menaje a utilizarse en la prestación del presente servicio se encuentra detallado en la ficha SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PERMANENTE detallado en la ficha SEKVICIO DE ALIMENI ACION PERMANENTE
CON EQUIPAMIENTO - PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS (TIPO
I). Adicional a este equipo el proveedor contará con: *Vajilla de porcelana,
no porosa y fácil de limpiar. (La calidad de la vajilla será adecuada para
garantizar que por deterioro o rotura no lastime a ningún usuario ni
operario, además el material de elaboración no deberá interferir en la
calidad de los alimentos). *Cubertería de acero inoxidable. *Mesas y sillas: Para el cálculo del número de mobiliario requerido se utilizará el siguiente coeficiente: Mayor número de ingestas en el día (desayuno o almuerzo o merienda)

El número de turnos* dentro de un tiempo de comida -En el caso de la presente ficha se considera el almuerzo como la ingesta con mayor nún de usuarios y que el personal se distribuye en tres turnos* diferentes durante un tiempo de comida. Las herramientas y maquinaria para la prestación del presente servicio se encuentran detalladas en la ficha SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PERMANENTE CON EQUIPAMIENTO - PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS (TIPO I). Nota: *El proveedor proporcionará las herramientas, utensilios y todos le insumos que se requieran para la elaboración de los alimentos. *Los utensilios no deben ser utilizados al mismo tiempo para la preparación de dos tipos de alimentos diferentes, para evitar la contaminación cruzada. *Los utensilios de cocina deben ser isotérmicos de acero inoxidable u otro material no toxico, deben ser correctamente limpiados y desinfectados. El proveedor como requisito para catalogarse deberá presentar documentos que respalden la disponibilidad del equipo mínimo (facturas, títulos de propiedad, contratos de compra-venta, declaraciones juramentadas de propiedad, o de arrendamiento).

- propiedad, o de arrendamiento).

 FRECUENCIA Y FORMA DE PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de cada entidad contratante, contra servicio prestado con frecuencia de pago mensual. Para liquidación de las órdenes de compra, se tomarán en cuenta los siguientes criterios: 1. Se realizará el pago por servicio prestado, es decir por el número efectivo de ingestas servidas. La entidad contratante deberá confirmar este número de ingestas servidas. La entidad contratante debera confirmar este numero o ingestas dos veces al día, mañana y tarde, para que se guarde concordancia con el número de ingresos y egresos de los hospitales y unidades de salud.

 2. Se generará la orden de compra por el número de usuarios y la líquidación se realizará según la cantidad de raciones consumidas y que han sido confirmadas previamente, contemplando el precio establecido
- para cada tiempo de comida
- FUNCIONES DEL PERSONAL: Cocinero o Jefe de Cocina: *Eiecuta - FUNCIONES DEL PERSONAL: Cocinero o Jete de Cocina: *Ejecuta las disposiciones del chef para el trabajo en la cocina. *Preparar los alimentos. Ayudante de cocina: *Asistir en la preparación de alimentos, transporte y entrega de alimentos. *Cumple con la programación señalada por el jefe de cocina o cocinero para la preparación de alimentos en todas las instancias, dentro y fuera del área de cocina. *Realizar el transporte de los alimentos e insumos requeridos para la prestación del servicio.

 *Realizar la entrega de los alimentos al personal. *Colaborar con la limpieza de los utensilios y del área a su cargo, tanto de preparación como de servicio alimentos. Funciones de personal de apoyo: Las funciones del personal de apoyo se encuentran detallados en la ficha SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PERMANENTE CON EQUIPAMIENTO - PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS (TIPO I). Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2017-070: Personal de limpieza: el personal designado para la limpieza general de la zona de manipulación de alimentos y comedor deberá cumplir con la normativa vigente y normas de bioseguridad
- decera cumpir con la normativa vigente y inontas de inosiguitada establecidas desde el Consejo Nacional de Salud, además de protocolos y/o procedimientos de limpieza vigentes en la entidad contratante y que se consideren necesarios para la prestación del servicio.

 GARANTAS: * La garantía de fiel cumplimiento de la orden de compra, si la cuantía de la misma generada es mayor al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0.000002 por el presupuesto inicial del Estado del correspondiente a inecio aconómico. Esta general se a rendirá por un valor. correspondiente ejercicio económico. Esta garantía se rendirá por un valor igual al 5% del monto total de la orden de compra. *La garantía de buen uso de anticipo, por un valor equivalente al 100% del valor recibido por este concepto de haber sido concedido por la entidad contratante. Las garantías contempladas en este numeral, serán entregadas a través de cualquier forma prevista en el artículo 73 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y serán devueltas conforme lo dispuesto
- en el artículo 77 de la misma ley.

 HORARIO: Los horarios de alimentación se fraccionarán en tres tiempos de comida principales (desayuno almuerzo merienda). Estos horarios deberán ser acordados entre el proveedor y la entidad contratante information decoration and a contract provided by a contract of the teniendo como condición que la jornada laboral inicia a las 06h00 como lo más temprano y no vaya más allá de las 21h00 como más tarde.

 - INFRACCIONES, SANCIONES Y APLICACIÓN DE MULTAS: -
- Se tomarán en cuenta las mismas infracciones y multas especificadas en la ficha técnica SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PERMANENTE CON EQUIPAMIENTO PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS (TIPO
- NORMATIVA APLICABLE: * Manual de Manipulación de Alimentos vigente, emitido por la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria (ARCSA) *Manual de Buenas Prácticas de Higiene y Vigitaicia Saintiata (ARCSA) Maniau de Dichas Fracticas de Ingenes Manipulación de Alimentos en Restaurantes y Cafeterías de la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria (ARCSA). * Normas INEN vinculadas. *Reglamento para el manejo adecuado de los desechos infecciosos generados en las instituciones de Salud en el Ecuador.

29/11/2024, 20:33

- PARAMETROS OBLIGATORIOS PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS: Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2017-070: La sal y azúcar se entregarán por separado en los diferentes tiempos de comida, de acuerdo a lo requerido por la entidad contratante quién se basará en las dietas asignadas a los pacientes por la nutricionista o médico tratante. En los casos que amerite el azúcar normal se reemplazará por edulcorante no
- eanoreo.

 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO / FORMACIÓN Y

 CAPACITACIÓN: Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2017-019 "Dos (2)

 Chefs o Líder de occina "Título de instrucción superior en la rama de

 Gastronomía; o, certificación artesanal; o, Certificado que acredite

 formación o capacitación en gastronomía y/o preparación de alimentos, o,

 experiencia de mínimo 3 años. Certificado que acredite haber cursado y

 aprobado cursos de higiene y manipulación de alimentos o buenas prácticas

 de manufactura. *Certificado que acredite experiencia de al menos un año

 en servicios de preparación de alimentos, de preferencia en servicios para

 unidades de salud. *Certificado de salud otorgado por el Ministerio de

 Salud Pública (MSP) o por un centro de salud autorizado." Cinco (5)

 Ayudantes de cocina: *Certificado que acredite haber cursado y aprobado

 módulos de higiene y manipulación de alimentos o buenas prácticas de

 manufactura. *Certificado que acredite capacitación o experiencia de al

 menos seis meses en servicios de preparación de alimentos, de preferencia

 en servicios de para unidades de salud. *Certificado de salud autorizado."

 Otorgado por

 el Ministerio de Salud Pública (MSP) o por un centro de salud autorizado. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO / FORMACIÓN Y el Ministerio de Salud Pública (MSP) o por un centro de salud autorizado.
 Personal de apoyo: El personal de apoyo se encuentra detallado en la ficha
 SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PERMANENTE CON DE ALIMEN IACION PERMANENTE CON EQUIPAMIENTO - PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS (TIPO I). Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2017-070: De igual manera, el proveedor designará a una o varias personas de los miembros del personal de trabajo, según se requiera, para que se encarguen exclusivamente de funciones relacionadas con la limpieza general de la zona de manipulación de alimentos y comedor.
- de alimentos y comedor.

 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO: La ejecución de prestación del servicio, iniciará en el plazo mínimo de siete (7) días contados desde la formalización de la orden de compra, tiempo en el cual la entidad contratante y el proveedor deberán aprobar el menú y cronograma de entrega, salvo acuerdo expreso entre las partes, mismo que no podrá ser mayor a 15 días.

 - PRECIO DE ADHESIÓN: US\$ 2,534 (No incluye IVA)
- PRECIO DE ADTIESION: USS 2,334 (NO incluye IVA)
 PRECIOS REFERENCIALES PARA LA LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA: Se utilizarán los siguientes precios para la liquidación de la orden de pago por parte de la entidad contratante: INGESTA (PRECIO SIN IVA) Desayuno US\$ 2,36 c/u Almuerzo US\$ 2,63 c/u Merienda US\$ 2,50 c/u * Estos precios son referenciales para la liquidación de la orden de compra de acuerdo con el número de ingestas solicitados qua la misma con la compra de acuerdo con el número de ingestas colicitados qua la misma con la compra de acuerdo con el número de ingestas solicitadas en la misma y su concordancia con el número de ingestas servidas de manera efectiva por el proveedor. Adicionalmente, el proveedor presentará un informe de servicios prestados con el número de
- proveedor presentará un informe de servicios prestados con el número de ingestas servidas o confirmadas. La entidad contratante acogerá este informe como insumo para la elaboración de su informe de satisfacción previo al pago mensual de la orden.

 REQUISITOS DE PAGO: El pago se realizará previo a la presentación de los siguientes documentos: -Factura. -Informe mensual de conformidad del servicio realizado por el personal designado para el efecto en el cual conste el detalle del cuadro de control de ingestas, uno por parte de la entidad contratante y otro por parte del proveedor. -Presentación ante la entidad contratante de credenciales de el/la nutricionista encargado de la validación del mentí, así como sus datos de contacto (nombre, número de teléfono celular y corroe electrónico). -Acta de entrega recepción del teléfono celular y correo electrónico). -Acta de entrega recepción del servicio e informe del administrador de la orden de compra. Planilla de pago mensual de afiliaciones al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social en los casos que corresponda. - Copias de las facturas de compra de alimentos frescos y semiprocesados a los proveedores catalogados en las fichas de canastas de productos alimenticios del SERCOP (detallado en el atributo No. 8).
- ROPA DE TRABAJO: *En todos los casos el personal contará con ROPA DE TRABAJO: *En todos los casos el personal contará con equipos de protección. *Todo el personal deberá contar con uniformes completos: gorro, malla para el cabello, delantal de protección y guantes para la manipulación de alimentos, zapatos antideslizantes. *El personal deberá guardar la presentación y asepsia de los uniformes en todo momento. *El personal deberá precautelar la higiene personal integral: manos limpias, uñas cortas, cabello recogido, no portar accesorios como anillos, pulseras, aretes u otros objetos que pudieran presentar un riesgo en la prestación del servicio. *El personal que realice la prestación del servicio no podrá tener heridas o infecciones cutáneas. El proveedor realizará anualmente exámenes médicos a todo su nersonal. Estos realizará anualmente exámenes médicos a todo su personal. Estos exámenes son los siguientes: Biometría hemática completa, Serología (VDRL), Elemental y microscópico de orina, coproparasitario, coprocultivo, examen médico general.

 - UNIDAD DE MEDIDA: Una ración= desayuno o almuerzo o

Subtotal	164.203,2000
Impuesto al valor agregado (15%)	24.630,4800
Total	188.833,6800

Número de Items	7200
Total de la Orden	188.833,6800

Fecha de Impresión: viernes, 29 de noviembre de 2024, 20:34:14